



HAL
open science

La criminalidad y el sistema penitenciario brasileño a principios del siglo XXI

Cibelli Nobre S. P., Ángel B. Espina Barrio, Ricardo Nobre H.

► **To cite this version:**

Cibelli Nobre S. P., Ángel B. Espina Barrio, Ricardo Nobre H.. La criminalidad y el sistema penitenciario brasileño a principios del siglo XXI. Analysis. Claves de Pensamiento Contemporáneo, 2020, Antropología socio-cultural de Iberoamérica. Estudios de caso, 26 (3), pp.1-17. 10.5281/zenodo.4304959 . hal-03039642

HAL Id: hal-03039642

<https://hal.science/hal-03039642>

Submitted on 4 Dec 2020

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Cibelli S. P. Nobre, Ángel B. Espina B. y Ricardo H. Nobre

La criminalidad y el sistema penitenciario brasileño a principios del siglo XXI

RESUMEN: En Brasil, las últimas décadas se han caracterizado por un fuerte aumento en la tasa de criminalidad, especialmente debido al alto número de homicidios, acompañado por el crecimiento de la población carcelaria, el fortalecimiento de las facciones criminales que trabajan dentro de las instituciones correccionales y por la ineficiencia de la máquina estatal para combatir el crimen. En este artículo abordaremos cada uno de estos temas, como también destacaremos la mejora actual en las tasas de violencia y la lucha contra el crimen organizado, a través de la acción conjunta de los gobiernos estatales y federales de Brasil.

PALABRAS CLAVE: Criminalidad; Homicidios; Impunidad; Organizaciones criminales.

Criminality and the Brazilian Prison System at the Beginning of the 21st Century

ABSTRACT: In Brazil, the last decades have been characterized by a sharp increase in the crime rate, mainly due to the high number of homicides, accompanied by the growth of the prison population, the strengthening of criminal factions that act in correctional institutions and the inefficiency of the state machine in the fight against crime. In this article, we will address each of these issues, as well as highlighting the current improvement in violence rates and the fight against organized crime through the joint action of the state and federal governments of Brazil.

KEYWORDS: Criminality; Homicides; Impunity; Criminal Organizations.

► Cibelli de Sá Pinheiro Nobre, Universidad de Salamanca. Ángel Baldomero Espina Barrio, Universidad de Salamanca. Ricardo Holanda Nobre, Universidad Federal de Ceará, Brasil. Autor de correspondencia: (✉) cibellipinheiro@hotmail.com – iD <http://orcid.org/0000-0002-5710-1924>.

Introducción

La economía brasileña pasó de 2004 a 2013 por un período de expansión, con una tasa de crecimiento anual promedio del 4%. Este crecimiento fue acompañado por una mejora en la vida de la población de bajos ingresos (Paula y Pires 2017). Sin embargo, desde 2014, Brasil entró en una crisis económica caracterizada por una recesión fuerte y prolongada, que continúa hasta nuestros días, acompañada del empeoramiento de varios indicadores sociales. Según Costa (2018, p. 499), «la crisis ha frenado a las instituciones, haciendo que el PIB caiga en picado desde un crecimiento anual del 7,6% en 2010 al 0,1% en 2014; menos de un 3,8% en 2015; menos de 3,6% en 2016; y el 1% en 2017, lo que consumió empleos formales y generó familias endeudadas». En medio de todo esto, el país se vio envuelto en crisis políticas, que culminaron con la destitución de la presidenta Dilma Rousseff en 2016, además de tener a sus máximos representantes políticos involucrados en crímenes. Acompañando a esta crisis económica, hay una crisis social sin precedentes en la historia reciente de Brasil. Todos los días la prensa nacional e internacional informa sobre casos de violencia, corrupción, impunidad, miseria e inversión de valores dentro de la sociedad brasileña, siendo raros los casos en los que Brasil haya sido destacado por un hecho positivo relevante.

En este contexto, el número de desempleados y el número de personas expuestas a condiciones de extrema miseria aumentan (Quadros 2019). En la misma línea, el número de crímenes y arrestos sube, mientras que el país está dominado por facciones criminales, con cobertura en todo el territorio nacional y, sin exageración, internacional. Datos recientes del *Institute for Crime & Justice Police Research* (ICPS) muestran que la población carcelaria brasileña excedió los 746.000 prisioneros, incluidos en este recuento los presos provisionales, es decir, aquellos que aún están en espera de juicio (ICPS 2019). La situación se agrava al analizar otros datos, como el déficit de vacantes en el sistema penitenciario de más de 302 mil; la tasa de encarcelamiento por cada 100 mil habitantes que es aproximadamente 348 y la tasa de ocupación de la prisión del 167.8% (ICPS 2019), lo que implica que, en general, en un espacio destinado a albergar a 10 personas, hay 17 prisioneros.

Además, las cárceles brasileñas pueden considerarse uno de los peores lugares del mundo. Están sucias, con estructuras deterioradas, mala higiene y alimentos de baja calidad. En este contexto, las rebeliones, las fugas y la

violencia son constantes, al igual que la proliferación de facciones criminales dentro de las instituciones correccionales. Este gran número de prisioneros es, en gran medida, un reflejo del aumento de la delincuencia. De hecho, solo en 2017 hubo 65.602 homicidios en Brasil. Esto hizo que algunas ciudades brasileñas fueran citadas en la lista de las más violentas del mundo, agravando aún más la sensación de miedo e impunidad que impregna la sociedad brasileña.

Otro factor crucial para esta escalada del crimen y el aumento en el número de prisioneros es la desastrosa política de prevención y combate del crimen. En otras palabras: ¡Brasil encarcela mucho, pero lo encarcela mal! Encarcela masivamente a los agentes menos poderosos dentro de las organizaciones criminales, dejando libres a sus líderes. Como resultado, se reclutan «nuevos soldados criminales», perpetrando un ciclo de nuevos delitos y arrestos. Por lo tanto, existe la necesidad de invertir en acciones de inteligencia de investigación, refuerzo de las estructuras de combate y prevención del delito, así como una mayor sensibilidad y fuerza política por parte de los gobernantes, que a menudo les se omiten y toleran esta situación.

Sin embargo, en 2018 y 2019, hubo una fuerte reducción en el número de homicidios, así como una serie de acciones represivas y de inteligencia en la lucha contra el crimen. Además, también hubo un movimiento político para endurecer la lucha contra el crimen, mediante el establecimiento de nuevas políticas públicas destinadas a la seguridad y la lucha contra los delitos y la impunidad. En este artículo se busca resaltar algunas de las raíces de la crisis de violencia que afecta a la sociedad brasileña a principios del siglo XXI, especialmente las relacionadas con el aumento de lo crimen, el debilitamiento y desacreditación del Estado y el fortalecimiento de las organizaciones criminales. También destacamos la mejora actual en las tasas de violencia resultantes de nuevas acciones, programas y políticas públicas para combatir el crimen organizado en Brasil.

Criminalidad y violencia en Brasil

Como ya se mencionó, el deterioro de los valores sociales, la omisión del estado y el sentimiento de impunidad frente a las prácticas criminales son algunos factores que deben analizarse en el estudio de la criminalidad. De hecho, una de

las preguntas esenciales dentro del estudio de la criminología se refiere a la lógica económica que mueve a los individuos a la práctica del delito. Esta investigación económica sobre el crimen comenzó en los Estados Unidos a través de los trabajos de Smigel-Leibowitz (1965), Fleisher (1966) y Ehrlich (1967), ganando connotaciones teóricas a través de los estudios realizados por Becker (1968) y Ehrlich (1973). El propósito de estas investigaciones era comprender el crimen para planificar y proponer políticas públicas más eficientes.

Una de las principales conclusiones del modelo teórico de Becker (1968) sugiere que las personas ingresan al mercado del crimen cuando la probabilidad de arresto es baja, el desempleo es alto y los salarios son bajos, creando un ambiente propicio para que aparezcan los delincuentes. En otro sentido, hay una reducción en la oferta de delincuentes, cuando hay una disminución de la tolerancia social al crimen y el estado se vuelve eficiente en arrestar y castigar a los delincuentes. Inmediatamente después surgieron varios estudios empíricos que buscaban relacionar el crimen con las variables demográficas, económicas y sociales. Estos incluyen los trabajos de Wong (1995) y Cornwell y Trumbull (1994).

Wong (1995) afirma que los delincuentes responden a incentivos, especialmente aquellos vinculados al cambio en los beneficios legales e ilegales. También encontró una relación que indica que una mayor prosperidad económica reduce la tasa de criminalidad. A su vez, Cornwell y Trumbull (1994) indicaron un efecto negativo entre la tasa de criminalidad y la probabilidad de condena, encarcelamiento y cumplimiento de la condena. Otros autores como Chaiken, Greenwood y Petersilia (1977), Nagin, Solow y Lum (2015) y Braga y Barao (2019) buscaron correlacionar el aumento de la fuerza policial y la práctica criminal. A su vez, Levitt (1996) mostró un aumento de 15 delitos por año por cada preso liberado en los Estados Unidos debido al hacinamiento en las prisiones. Así, la impunidad derivada de la no aplicación de la pena punitiva de restricción de libertad sirvió como incentivo para la práctica delictiva. En Brasil hay trabajos empíricos de Andrade y Barros Lisboa (2000), Mendonça (2001), Santos y Kassouf (2008) y Araujo et al. (2014) relacionado con los determinantes del delito por homicidio.

Andrade y Barros Lisboa (2000) descubrieron que el aumento del poder adquisitivo, representado por un aumento salarial real, y la disminución de la

desigualdad social, conduce a una reducción en la tasa de homicidios. También concluyeron que una disminución en las condiciones económicas induce un aumento en la tasa de homicidios juveniles y que esta tiende a permanecer alto, independientemente del comportamiento posterior de la economía. A su vez, Mendonça (2001) analizó el efecto ingreso en relación con las tasas de criminalidad, verificando que la tasa de urbanización, la desigualdad de ingresos y el desempleo, en este orden, tienen una relación directa con el aumento de la delincuencia.

Santos y Kassouf (2008), señalaron una serie de controversias, evidencias y las principales dificultades existentes en la investigación empírica desarrollada sobre los estudios económicos del crimen en Brasil. En el mismo estudio, concluyeron que la desigualdad de ingresos, así como los retornos de la actividad delictiva, parecen contribuir al aumento de la delincuencia, con evidencia de que la delincuencia puede moverse de una región a otra. Araujo et al. (2014), replicando el estudio de Levitt (1996) en los Estados Unidos, realizaron un análisis del efecto del encarcelamiento en las tasas de homicidio en todo Brasil. Los resultados no fueron concluyentes en contraste con los encontrados por Levitt (1996), y no fue posible encontrar una relación negativa significativa entre la tasa de homicidios y la tasa de encarcelamiento. Esto sucedió porque en los Estados Unidos las condenas son más severas, además de la evidente disparidad con respecto a la desigualdad económica entre estas sociedades. Para comprender el problema de la violencia en la sociedad brasileña a principios del siglo XXI, analizaremos uno de los crímenes con mayor impacto social: el homicidio.

Los homicidios en Brasil

Encuestas recientes muestran que el crimen es una de las principales preocupaciones de la sociedad brasileña, especialmente en las regiones más periféricas de los grandes centros urbanos. En este sentido, los estudios realizados en Brasil indican que las tasas más altas de homicidios se concentran en áreas de mayor vulnerabilidad social. Entre estos, destacamos el estudio de Beato Filho y Souza (2003) que encontró que las regiones con bajo índice de protección social e infraestructura también tenían una alta tasa de analfabetismo y homicidio en comparación con otras regiones. Para Silva

(2013), estas regiones, que tienen una alta degradación social, alta tasa de pobreza, inestabilidad residencial y heterogeneidad étnica, tienen los elementos necesarios para el crimen y el desorden.

Como hemos visto, la cantidad de delitos, incluidos los homicidios, es el resultado de una serie de variables, incluida la desigualdad racial en Brasil, donde el 71.5% de los homicidios son de negros o marrones (FNBS 2018). También es notable el impacto de las armas de fuego en los homicidios. Según el Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP), «(...) a principios de la década de 1980, la proporción de homicidios con el uso de armas de fuego era de alrededor del 40%, esta tasa creció ininterrumpidamente hasta 2003, cuando alcanzó 71.1%, permaneciendo estable hasta 2016» (FBSP 2018 p.5).

A pesar de la expresividad de estos números a nivel nacional, debemos ser conscientes de la disparidad entre los estados brasileños. Mientras que los Estados del Norte y Noreste han mostrado un aumento en la tasa de homicidios en la última década, como Ceará (86.3%), Acre (93.2%), Maranhão (121.0%) y Rio Grande do Norte (256, 9%), los Estados del Sureste de Brasil presentaron una reducción como en Río de Janeiro (-23.4%), Espírito Santo (-37.2%) y São Paulo. Estas mismas disparidades también se verifican a nivel regional. En 2016, la tasa de homicidios en el Sudeste era cercana a 20 y en el Sur cerca de 25, muy lejos del Noreste y el Norte, que alcanzaron 45 muertes por cada 100.000 habitantes. La razón probable del crecimiento de la letalidad en estas regiones puede estar relacionada con la guerra entre las facciones criminales Primer Comando Capital (PCC), Comando Rojo (CV) y sus aliados regionales (Manso y Dias 2017).

En algunos períodos del análisis (2000-2016) es posible ver una reducción en la tasa de homicidios, pero esto no significa una tendencia descendente constante en todos los Estados. Río de Janeiro, por ejemplo, aumentó la tasa de homicidios en un 18.8% entre 2015 y 2016. El Estado de Ceará, a su vez, a pesar de haber incrementado la tasa de homicidios en un 86.3% en el período de 2006 a 2016, logró una disminución de 13.1% en esta tasa en 2016 (IPEA, 2018). El análisis de los datos de homicidios en Brasil muestra que la mayoría de los fallecidos son jóvenes de 15 a 24 años (53.7%, ó 33.690 muertes), como se muestra en la figura 1. De este grupo, 94.6% son hombres (FBSP 2018).

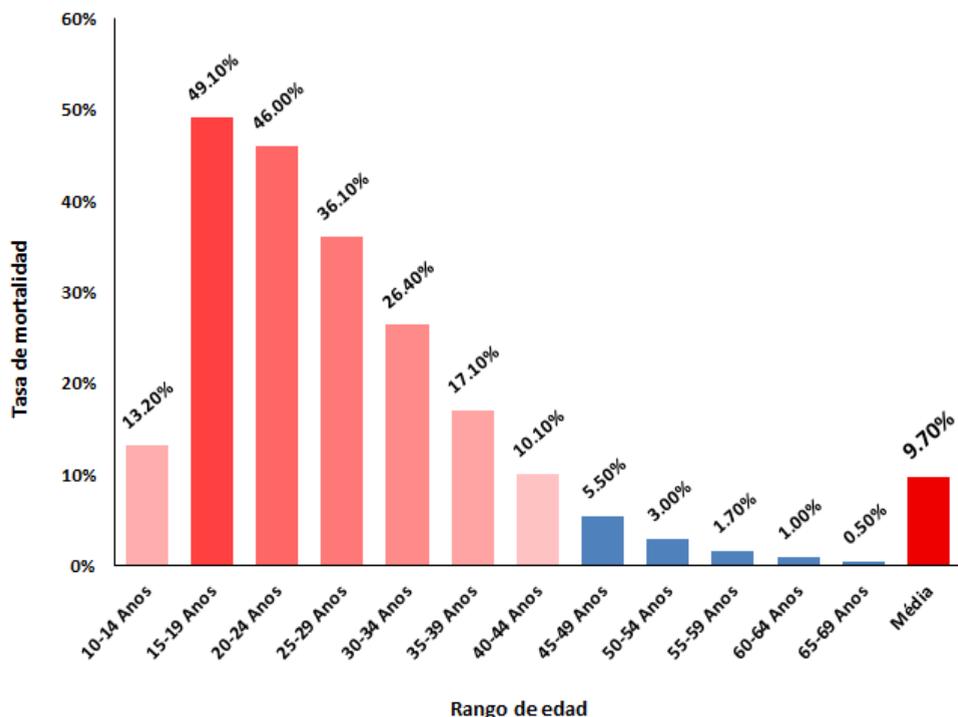


Figura 1. Tasa de mortalidad por homicidio en Brasil en 2016, basada en datos del Sistema de Información de Mortalidad (SIM).

Del total de homicidios cometidos en 2016, el 71.1% ocurre mediante el uso de armas de fuego. Cabe señalar que en 2003 Brasil creó el Estatuto de Desarme (Ley 10826 que prohíbe la posesión y posesión de armas de fuego sin la debida autorización del gobierno). Sin embargo, Brasil dejó de ocupar una posición cercana a Chile (37.3%) y Uruguay (46.5%) para ocupar una posición cercana a la de El Salvador (76.9%) y Honduras (83.4%). Para tener una idea de lo que significa este número, comparémoslo con Europa, que tiene un promedio de 19.3% de homicidios relacionados con armas de fuego (FBSP 2018).

Para Quintela y Barbosa (2015), la política de desarme ha eliminado las armas de los ciudadanos, pero no ha dificultado la obtención de delincuentes, que continúan utilizando una red de contrabando, a menudo recibiendo armas utilizadas exclusivamente por el ejército y la policía brasileña. Por lo tanto, se puede inferir que el desarme no ha afectado sustancialmente a los delincuentes, ya que continúan utilizando el contrabando y el mercado ilegal, especialmente

en las comunidades necesitadas. Para que se respete la ley, es necesaria una acción conjunta de las fuerzas policiales, el sistema de justicia brasileño y los legisladores para castigar rigurosa y rápidamente a quienes poseen armas ilegalmente, así como a aquellos involucrados en el contrabando ilegal y la venta de armas. Tomemos a Japón, por ejemplo, que tiene una ley de control de armas muy estricta y redujo la tasa de homicidios a 1.2 por cada 100.000 habitantes. En este caso, la reducción en el número de homicidios no solo está relacionada con la deforestación, sino también con la rigurosidad de la ley japonesa y su eficiente sistema penitenciario, con reglas y regulaciones que imponen varias restricciones a los prisioneros. Tenga en cuenta que no se está afirmando que el único propósito de la pena es castigar al criminal, por el contrario, simplemente se indica que, además del carácter resocializante, la pena también tiene el aspecto punitivo. Por lo tanto, la pena impuesta al criminal tiene la doble acción: castigar y volver a socializar. Olvidar que la prisión es punitiva es tan grave como olvidar que también tiene un aspecto resocializante.

Debilitamiento del estado y el fortalecimiento de las organizaciones criminales

Según Caldeira (2001), hubo un proceso de urbanización intenso y desordenado en los años sesenta y setenta en los estados de Río de Janeiro y São Paulo, acompañado de una fuerte recesión económica y un aumento en el número de desempleados. Una de las consecuencias de esta inestabilidad socioeconómica fue el aumento de la violencia. Para controlar este aumento se crearon políticas públicas que endurecieron la lucha contra el crimen, haciendo que el criminal sea visto como un enemigo del Estado. Durante este período, las acciones que conducen a la muerte, el castigo severo o la desaparición del criminal son ejemplos del deseo social. En este contexto, los delincuentes se unen para lograr dos objetivos básicos: establecer una estrategia para su supervivencia y asegurar su territorio de operación.

Las décadas de 1970 y 1980 se caracterizaron por el aumento de la población carcelaria y la precariedad del sistema penitenciario, lo que resultó en un ambiente penitenciario extremadamente caótico y degradante. Este ambiente superpoblado y poco saludable de las cárceles brasileñas, con

constantes violaciones de los derechos de los prisioneros, eventualmente favoreció la aparición y el fortalecimiento de las primeras organizaciones criminales dentro de los muros de la prisión. Uno de los puntos críticos de este sistema penitenciario ocurrió en 1992 durante una rebelión en la prisión de Carandiru en el estado de São Paulo. Este episodio estuvo marcado por el uso excesivo de la fuerza policial, lo que resultó en la muerte de 111 prisioneros. Este hecho fortaleció aún más la idea de la unión entre prisioneros contra el sistema penitenciario brasileño (Manso y Dias 2017).

Dentro de este panorama, se formaron grupos criminales en el seno de la prisión, actuando de la misma manera pandillas organizadas o incluso los grandes carteles. Estos grupos aprovecharon el descuido, la falta de preparación y la oportunidad que ofrece el propio estado para imponer sus reglas y extender su alcance a los menos acomodados (Herkenhoff, 1998). Para Gomes y Sánchez (1997), estos grupos criminales crearon un estado paralelo, en el que las actividades desarrolladas son variadas e ilegales, concebidas y gestionadas desde las cárceles brasileñas. Por lo tanto, estos grupos de delincuentes, debidamente organizados, se convierten en parte de la vida en las comunidades, actuando de manera variable, a menudo aceptados por la propia comunidad, prosperando principalmente debido a la incompetencia, la connivencia y la omisión de los gobernantes brasileños.

El PCC es uno de los ejemplos de facción criminal que ha tenido un crecimiento vertiginoso en las últimas décadas. Esta facción criminal ha extendido su dominio sobre casi todo el sistema penitenciario, controlando actividades ilícitas dentro y fuera de la prisión. Su desempeño es tan fuerte que comenzó a proporcionar bienes y servicios básicos a sus miembros encarcelados, así como a los miembros de su familia, además de ser una entidad controladora y mediadora de las relaciones sociales dentro de la prisión. Comenzó a ejercer una especie de liderazgo, utilizando la violencia, desempeñando el papel de juez, determinando sus decisiones en los conflictos sociales más diferentes. Por lo tanto, el PCC comenzó a interferir, directa y fuertemente, en el proceso de formación de la cultura interna de las cárceles, ya que creó reglas diferentes de las existentes, impuso una serie de rituales y prisiones segmentadas entre quienes hacen o no parte de esa organización criminal. También comenzó a actuar directa o indirectamente en el manejo de la prisión, incluida la determinación, junto con otras facciones, de qué cárceles

se asignarían a cada facción como una forma de evitar conflictos entre sus miembros. El poder de estas facciones es lo suficientemente fuerte como para evitar que prosperen políticas públicas más eficaces y duras de lucha contra el crimen y organizaciones. Estas organizaciones utilizan la violencia dentro y fuera de las cárceles para hacer valer sus intereses.

Según Balandier (1999), estas facciones, para garantizar el mantenimiento del poder, utilizan la producción de imágenes, la transposición de las condiciones del ejercicio de dominación, jerarquía, símbolos y rituales. En la fundación del PCC, por ejemplo, la entrada de nuevos miembros y las formas de ejecutar enemigos y traidores están cargados de elementos simbólicos y rituales. Estos elementos se volvieron esenciales para el proceso de consolidación del poder de esta facción, además de justificar su violencia. Hoy las facciones criminales tienen un amplio control sobre todas las dinámicas de la prisión. Nada sucede en las cárceles o en la administración penitenciaria sin la aprobación de estas facciones criminales, aunque sea indirectamente. Esto se debe a que el Estado fue negligente o fracasado en varias ocasiones en su papel de proporcionar seguridad y hacer cumplir su voluntad a los delincuentes, dejando espacio para que estas organizaciones dominen las cárceles, y poco después, les permitió expandir su dominio más allá de los muros de la prisión.

De acuerdo con Dias et al. (2013), el crimen organizado ha experimentado un proceso de fortalecimiento y expansión durante las últimas décadas, comenzando desde las cárceles y poco después más allá de los muros de los institutos correccionales. Dada esta situación de violencia en Brasil, se necesitan respuestas urgentes para combatir la expansión de las redes criminales y la incapacidad de las acciones de seguridad pública y justicia (Manso y Dias 2017). En un país donde la efectividad de la seguridad pública se basa en el número de personas arrestadas a través de acciones policiales, la disparidad social se acentúa, destacando la injusticia de considerar que el crimen está vinculado solo a la situación de pobreza del individuo.

Brasil tiene el sistema penitenciario como una herramienta de exclusión, dirigida a las clases bajas de la sociedad, buscando desesperadamente, a través del encarcelamiento masivo de miembros de estas clases, resolver los problemas de seguridad muy graves que existen en la vida pública. Es una concepción arcaica y anticuada en la que el sistema penitenciario sirve como un dispositivo de segregación social de los marginados, que ven la violencia solo desde la

perspectiva económica. Hay favoritismo entre aquellos ciudadanos que tienen poder económico o estatus social sobre aquellos que no tienen los recursos financieros para defenderse. En general, las acciones y programas del gobierno se centran solo en los síntomas de inseguridad pública y no en las causas reales que generan violencia, como la falta de acceso a la educación, la salud, el trabajo, el ocio y otros derechos básicos.

A esto se agrega un sistema penitenciario basado en la idea de que la prisión es capaz de resocializar al individuo en la misma medida en que lo castiga. Sin embargo, esto está lejos de convertirse en una realidad dadas las condiciones subhumanas, precarias y poco saludables de las instituciones correccionales, y la falta de incentivos que impiden cualquier tipo de resocialización. De hecho, las instituciones correccionales se han convertido en verdaderas "universidades delictivas", donde gran parte de la población carcelaria termina perfeccionando sus prácticas transgresivas. Por otro lado, es imposible para Brasil combatir los graves problemas relacionados con la seguridad pública sin, como ya lo hemos señalado, una reformulación de la política criminal. Hay una gran escasez de personal e inversión en el área policial. Las inversiones son escasas, especialmente las relacionadas con equipos y capacitación de profesionales que trabajan en el sector de criminalística, lo que compromete el tiempo y los resultados de las investigaciones. Esto crea situaciones surrealistas que alimentan la sensación de impunidad y descrédito de la máquina de estado.

Con respecto al proceso judicial, Brasil tiene varias deficiencias, que van desde un poco de legislación contemporánea, confusa y detallada hasta la ineficiencia legislativa en la producción de leyes, al crear normas conflictivas llenas de vulnerabilidades que, cuando se explotan bien, pueden retrasar la condena o incluso generar una serie de puntos críticos que dan al acusado la oportunidad de escapar del castigo. Un ejemplo de esto y de lo que ha generado un intenso debate social, político y jurídico es «la cosa juzgada». En Brasil, el arresto solo puede ocurrir después del juicio final de la condena. En otras palabras, nadie será condenado si todavía hay apelaciones contra la sentencia. En última instancia, esto conduce, principalmente a los acusados que tienen recursos financieros, a la presentación de una serie de apelaciones que solo tienen como objetivo retrasar el comienzo del castigo del acusado. Resulta que esto ha llevado a casos de notoria impunidad y repercusión social, erosionando aún más la imagen del sistema jurisdiccional y político brasileño. Agregado a

esto el hecho de que la condena final no asusta a los delincuentes, porque la mayoría de ellos ya tienen en cuenta una serie de beneficios legales, como la progresión del régimen y otros beneficios otorgados durante la sentencia, como las salidas temporales.

Por lo tanto, es necesario crear leyes que sean consistentes con la realidad del país y que puedan aplicarse de manera efectiva, así como una inversión más grande y más calificada en el aparato de seguridad pública. En esta área es necesario y urgente la capacitación de profesionales de la seguridad pública, además de la expansión de su personal y la apreciación efectiva de sus carreras, mediante el pago de un salario digno del peligro y la importancia de estos profesionales, evitando que se corrompan. Es innegable que Brasil tiene un sistema penal con poca capacidad coercitiva, además de tener una alta clemencia, lo que se refleja en la mala recuperación de sus convictos. Sin embargo, hay defensores que exigen una mayor limitación de la capacidad punitiva del estado y los más radicales sugieren la extinción de las cárceles, basadas en una visión errónea de los derechos humanos. Resulta que estos defensores terminan omitiendo en sus discursos que cuanto menor es la presencia del estado a través de su poder coercitivo, más poder y fuerza conquistarán las organizaciones criminales y más áreas controlarán, lo que puede conducir a un salvajismo generalizado.

Es necesario romper con este discurso falso e inconsistente que el criminal no debe ser castigado sino simplemente resocializado. Es necesario que la persona condenada sea castigada en la medida en que se requieran acciones eficientes de resocialización. Necesitamos entender que Brasil está experimentando un desajuste importante en la implementación de su proyecto de desarrollo social, donde en un momento tenemos una sociedad cada vez más violenta y en otro un sistema legal cada vez menos punitivo. Reconocer las deficiencias en el sistema penitenciario actual es primordial para tratar de minimizar los problemas de seguridad pública, ya que la crisis de inseguridad en Brasil afecta fuertemente a su población y los conflictos entre las organizaciones criminales dentro de las cárceles han ido más allá de sus muros al salir a la calle y exponer a la sociedad al miedo y la incredulidad generalizada en la capacidad del estado para hacer frente a estos problemas.

La caída en las tasas de criminalidad

A pesar de este escenario catastrófico, Brasil registró 57.341 homicidios en 2018, con una caída del 10.4% del récord de homicidios alcanzado en 2017, el año caracterizado por la disputa entre las diversas facciones criminales que dominan las cárceles brasileñas. Este número de asesinatos es el más bajo jamás registrado desde 2013, y también representa la tasa de homicidios más baja (27.5 muertes por cada 100.000 habitantes) desde 2011. Esta caída en el número de homicidios se produjo genéricamente en todo Brasil, llegando a 23 de las 27 unidades de la federación brasileña (G1 2019). En general, dos factores principales contribuyeron a la mejora de estos números: la acomodación de las fuerzas criminales que luchan en el espacio y la efectividad mejorada de las políticas estatales de seguridad pública.

Los datos proporcionados por el gobierno federal brasileño apuntan a la continua caída de los homicidios en 2019. Hasta octubre de 2019, Brasil registró una caída del 22% en el número de muertes violentas en comparación con 2018, lo que representa la tasa de homicidios más baja en los últimos 11 años. Una diferencia significativa con respecto a 2018 es que la reducción en el número de muertes ocurrió en todos los estados brasileños, presentando las mayores reducciones en los estados de Ceará, Rio Grande do Norte y Roraima. Las principales razones de estos resultados se pueden obtener de acciones llevadas a cabo en estados que tuvieron las mayores reducciones en el número de asesinatos, a saber:

[...] acciones más estrictas en las cárceles, como las operaciones constantes de revistas y la implementación del régimen disciplinario diferencial (RDD); aislamiento o traslado de jefes de grupos criminales a las cárceles de máxima seguridad; creación de una secretaria exclusiva para tratar con la administración penitenciaria; creación de una estación de policía especializada para investigar casos de homicidio; integración entre las fuerzas de seguridad y justicia; mayor inversión en inteligencia policial; adopción de programas de prevención social (G1 2019).

En cuanto a los números que representan la caída en el número de delitos, los del Estado de Ceará merecen ser destacados. En este estado ha habido una caída del 53% en el número de asesinatos. Cabe señalar que, en 2017, ante una guerra entre facciones criminales, Ceará registró 5.133 homicidios. Ante este escenario

catastrófico, se tomaron medidas más duras para combatir a los delincuentes, especialmente aquellos que ya estaban presos pero que continuaban al mando de facciones criminales. Si, por un lado, el Estado comenzó a invertir en acciones y políticas más efectivas para combatir el crimen, por otro lado, hubo una especie de acuerdo entre las facciones criminales que comenzaron a tener al Estado como enemigo, evitando así las peleas entre ellos. La caída en el número de homicidios fue seguida por la caída en otras tasas de criminalidad, lo que implica que las políticas públicas adoptadas por los gobiernos estatales y también por el gobierno federal han tenido el efecto deseado. Sin embargo, a pesar de toda la euforia resultante de la caída en las tasas de criminalidad, enfatizamos la necesidad de documentación y refuerzo de las acciones que están funcionando, así como la de corregir las que salieron mal. El riesgo es el retorno de las altas tasas penales, ya que no se sabe qué está contribuyendo o no a la mejora de estas tasas.

Conclusiones

La sociedad brasileña ha experimentado uno de sus momentos más críticos después de su relativa estabilidad económica en el período posterior a la redemocratización. Por supuesto, algunos de sus problemas no se derivan de este último período, sino de los orígenes coloniales de Brasil, como la corrupción y el racismo. Otros problemas como el crimen y la proliferación de organizaciones criminales se originaron en el siglo XX. Sin embargo, debido al entorno económico brasileño actual, el creciente descrédito de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y las desastrosas políticas públicas, se agravaron todos estos problemas.

Frente a una sociedad en una crisis profunda, donde la tasa de desempleo alcanza un récord día a día y, dada la omisión del Estado ante los problemas sociales más diversos, prolifera el crecimiento de organizaciones criminales cada vez más articuladas y violentas. En este escenario, el crimen aumenta. En respuesta a esto, Brasil endurece el combate represivo al utilizar la prisión como un instrumento para combatir el crimen y, de manera más desastrosa, como un medio casi único de resocialización de los encarcelados. El resultado son cárceles superpobladas y malas condiciones tanto para los presos como para el

personal que trabaja allí, entornos que son extremadamente favorables para la proliferación y el fortalecimiento de las organizaciones criminales.

Ante esta realidad caótica, el Estado tuvo que reestructurar sus políticas de seguridad pública y lucha contra el crimen, priorizando el uso de estrategias destinadas a aislar a los jefes de las facciones criminales, además de la inversión masiva en inteligencia, combinado con una gama de acciones y programas de prevención social. Además, también hubo una especie de "acomodación" entre las facciones criminales, para evitar peleas entre ellos, eligiendo al Estado como enemigo común. El resultado ha sido una disminución progresiva en las tasas de criminalidad y una mayor sensación de seguridad, así como un cambio político para abordar la delincuencia. Sin embargo, se necesita especial atención para reforzar las acciones que están teniendo resultados positivos y corregir aquellas que no están dando el resultado esperado, así como las inversiones en otros programas, especialmente aquellos de naturaleza social.

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no tienen ningún posible conflicto de intereses.

Aprobación del comité de ética y consentimiento informado: No es aplicable a este estudio.

Contribución de cada autor: Cibelli S. P. Nobre desarrolló las ideas, realizó la investigación bibliográfica y escribió el artículo; Ángel B. Espina B. desarrolló las ideas y escribió el artículo; Ricardo H. Nobre realizó la investigación bibliográfica y escribió el artículo. Los tres autores han leído y aprobado el manuscrito final. **Contacto:** Para consultas sobre este artículo debe dirigirse a: (✉) cibellipinheiro@hotmail.com.

Referencias

- Andrade, Mônica Viegas y Barros Lisboa, Marcos (2000). «Desesperança de vida: homicídio em Minas Gerais, Rio de Janeiro e São Paulo: 1981 a 1997». En: *Anales del IX Seminario de Economía Minera*, vol. 2, Cedeplar, Universidade Federal de Minas Gerais. Consultado el 11 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://EconPapers.repec.org/RePEc:cdp:diaman:200031>.
- Araujo, Ari F.; Pereira, Daniel Montresor; Shikida, Cláudio D. y Shikida, Pery (2014). «O Efeito do Encarceramento Sobre as Taxas de Homicídio no Brasil». *Revista do Instituto do Direito Brasileiro* 3(9): pp.6359-6388.
- Balandier, Georges (1999). *O Poder em Cena*. Coimbra: Minerva.
- Becker, Gary (1968). «Crime and Punishment: An Economic Approach». *Journal of Political Economy* 76 (2): pp. 169-217. doi: <https://doi.org/10.1086/259394>.
- Braga, Anthony y BARAO, Lisa (2019). «Targeted Policing for Crime Reduction». En: *Handbook on Crime and Deviance*, editado por Marvin D Krohn, Nicole Hendrix, Gina Penly Hall y Alan J Lizotte, pp. 341-54. Cham: Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_17.
- Caldeira, Jorge (2001). *Viagem Pela História Do Brasil*. Companhia das letras.
- Chaiken, Jan; Greenwood, Peter y Petersilia, Joan (1977). «The Criminal Investigation Process: A Summary Report». *Policy Analysis* 3(2): pp. 187-217.

- Cornwell, Christopher y Trumbull, William (1994). «Estimating the Economic Model of Crime with Panel Data». *The Review of Economics and Statistics* 76 (2): pp. 360–366. doi: 10.2307/2109893.
- Costa, Sérgio (2018). «Estrutura Social e Crise Política no Brasil». *Dados* 61(4): pp. 499–533. doi: <https://dx.doi.org/10.1590/001152582018166>
- Dias, Camila Caldeira Nunes; Marques, Ivan Luís; Bianchini, Alice y Gomes, Luiz Flávio (2013). *PCC: Hegemonia Nas Prisões e Monopólio da Violência*. Saraiva.
- Ehrlich, Isaac (1967). *The Supply of Illegitimate Activities*. Manuscrito inédito, Columbia. Universidad, New York.
- Ehrlich, Isaac (1973) «Participation in Illegitimate Activities: A Theoretical and Empirical Investigation». *Journal of Political Economy* 81 (3): pp. 521–65.
- FBSP (2018). *Atlas da Violência 2018*. Consultado el 22 de noviembre de 2019. Disponible en: <http://www.forumseguranca.org.br/publicacoes/atlas-da-violencia-2018/>.
- Beato Filho, Cláudio Chaves y Souza, Robson Sávio Reis (2003). «Controle de Homicídios: A Experiência de Belo Horizonte». *Cadernos Adenauer* 4(3): pp.51–74.
- Fleisher, Belton (1966). «The Effect of Income on Delinquency». *The American Economic Review* 56 (1/2): pp. 118–37.
- G1, Portal (2019). *Brasil Registra Queda de 22% nas Mortes Violentas em 9 Meses, Revela Índice Nacional de Homicídios*. Consultado el 23 de noviembre de 2019. Disponible en: <https://g1.globo.com/monitor-da-violencia/noticia/2019/11/25/brasil-registra-queda-de-22percent-nas-mortes-violentas-em-9-meses-revela-indice-nacional-de-homicidios.ghtml>.
- Gomes, Luiz Flávio y Sanches, Raúl Cervini (1997). «Crime Organizado: Enfoques Criminológico, Jurídico (Lei 9,034/95) e Político-Criminal». Editora Revista Dos Tribunais.
- Herkenhoff, João Baptista (1998). *Crime - Tratamento sem Prisão*. Livraria do Advogado.
- ICPS (2019). *Prison Population Total*. Consultado el 16 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.prisonstudies.org/highest-to-lowest/prison-population-total>.
- Levitt, Steven D. (1996). «The Effect of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Litigation». *The Quarterly Journal of Economics* 111 (2): pp. 319-351. doi: <https://doi.org/10.2307/2946681>.
- Manso, Bruno Paes y Dias, Camila Nunes (2017). «PCC: Sistema Prisional e Gestão do Novo Mundo do Crime no Brasil». *Revista Brasileira de Segurança Pública* 11 (2): pp. 10-29.
- Mendonça, Mário Jorge C. (2001). «Um Modelo de Criminalidade para o Caso Brasileiro». Em: *Anales de la XXIX Reunión Nacional de Economía*, ANPEC - Asociación Nacional de Centros de Posgrado en Economía. Consultado el 10 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://econpapers.repec.org/RePEc:anp:en2001:093>.
- Nagin, Daniel S.; Solow, Robert M. y Lum, Cynthia (2015). «Deterrence, Criminal Opportunities, and Police». *Criminology* 53 (1): pp. 74–100. doi: <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12057>.
- Paula, Luiz F. y Pires, Manoel (2017). «Crise e Perspectivas para a Economia Brasileira». *Estudos Avançados* 31(89): pp. 125–44. doi: <http://dx.doi.org/10.1590/s0103-40142017.31890013>.
- Quadros, Waldir (2019). *A Profundidade da Atual Crise Social*. Unicamp. Consultado el 30 de septiembre de 2019. Disponible en: <http://www.eco.unicamp.br/images/arquivos/artigos/TD/TD361.pdf>.
- Quintela, Flavio y Barbosa, Benedito (2018). *Mentiram Para Mim Sobre o Desarmamento*. São Paulo: Vide Editorial.
- Santos, Marcelo Justus y Kassouf, Ana. L (2008). «Estudos Econômicos das Causas da Criminalidade no Brasil: Evidências e Controvérsias». *Economia* 9 (2): pp. 343–372.

- Silva, Bráulio F.A. y Beato Filho, Claudio C. (2013). «Ecologia Social do Medo: Avaliando a Associação Entre Contexto de Bairro e Medo de Crime». *Revista Brasileira de Estudos de População* 30(sup): pp. 155-170. <https://dx.doi.org/10.1590/S0102-30982013000400010>.
- Smigel-Leibowitz, Arlene (1965). *Does Crime Pay? An Economic Analysis*. Nueva York: Universidad de Columbia.
- Wong, Yue-Chim Richard (1995). «An Economic Analysis of the Crime Rate in England and Wales, 1857-92». *Economica* 62 (246): pp. 235-46. doi:10.2307/2554905.

Información sobre el autor/a/es

► Cibelli de Sá Pinheiro Nobre es profesora y coordinadora del curso de Administración, en la Facultad de Educación y Cultura de Ceará. Es doctora en Ciencias Sociales en la Universidad de Salamanca. Máster en Antropología por la Universidad de Salamanca, España (2015) y en Economía por la Universidad Federal de Ceará, Brasil (2013). Especialista en Dirección de Marketing de la Universidad Estatal de Ceará, Brasil (2004). Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad de Fortaleza, Brasil (1999). Sus líneas de investigación están orientadas al estudio de la población carcelaria femenina, con foco en la resocialización. Es autora de *Los Derechos Sociales y su papel en el proceso de resocialización de los presos en Brasil* (Dialogos Possíveis, 2019) y *¿Dónde vamos mal? Una comparación del sistema de visitas a las cárceles brasileñas y españolas* (Revista Euroamericana de Antropología, 2018). **Contacto:** Escuela de Doctorado, Universidad de Salamanca /Patio de Escuelas Mayores, 1, 37008 Salamanca, España. — (✉): cibellipinheiro@hotmail.com. — iD <http://orcid.org/0000-0002-5710-1924>.

► Ángel Baldomero Espina Barrio es profesor titular de Antropología Social y director del Programa de Doctorado de Antropología de Iberoamérica y del Master Universitario en Antropología de Iberoamérica (MAI) de la Universidad de Salamanca. Presidente de la Sociedad Española de Antropología Aplicada. Director de varias investigaciones subvencionadas, publicaciones de libros en editoriales españolas y brasileñas, congresos internacionales, tesis doctorales, redes internacionales universitarias, y programas conjuntos de doctorado, todos centrados en el estudio de las culturas de Castilla e Iberoamérica, incluyendo en este área también a Brasil y Portugal. Ha impartido docencia de posgrado como profesor invitado en más de veinte universidades del referido ámbito. Es coordinador del Master Universitario en Estudios Brasileños del Centro de Estudios Brasileños (CEB) de la U. de Salamanca-USP. Co-investigador Principal del Grupo GIPEDAS, con catastro en el CNPq. Editor de la Revista Euroamericana de Antropología (REA) (ISSN 2387-1555). **Contacto:** Universidad de Salamanca /Patio de Escuelas Mayores, 1, 37008 Salamanca, España. — (✉): espina@usal.es. — iD <http://orcid.org/0000-0003-0212-3701>.

► Ricardo Holanda Nobre es doctor en Ingeniería Teleinformática por la Universidad Federal de Ceará, Brasil (2018). Magíster en Computación de la Universidad Estatal de Ceará, Brasil (2011) y Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Estatal de Ceará, Brasil (2002). Licenciado en Ciencias de la Computación por la Universidad Estatal de Ceará, Brasil (2006) y en Derecho por la Universidad Federal de Ceará, Brasil (2000). Sus intereses de investigación están orientados al estudio de la inteligencia artificial, el procesamiento del lenguaje natural y la población carcelaria. Autor de *Segmentación de imágenes SAR con Entropía de Rényi* (IEEE Signal Processing Letters, 2016), *Los Derechos Sociales y su papel en el proceso de resocialización de los presos en Brasil* (Dialogos Possíveis, 2019) y *¿Dónde vamos mal? Una comparación del sistema de visitas a las cárceles brasileñas y españolas* (Revista Euroamericana de Antropología, 2018). **Contacto:** Departamento de Ingeniería Teleinformática, Universidad Federal de Ceará / Campus do Pici - Ac. Público, Bloco 725 - s/n - Pici, 60455-970, Fortaleza, Ceará, Brasil — (✉): rhnobre@gmail.com — iD <http://orcid.org/0000-0003-4131-2628>.

Como citar este artículo

Nobre S. P., Cibelli; Espina Barrio, Ángel B. y Nobre H., Ricardo (2020). «La criminalidad y el sistema penitenciario brasileño a principios del siglo XXI». *Analysis* 26, no. 3: pp. 1-17.